



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Provincial de Huanta
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 089-2023-MPH/CM

Huanta, 11 de octubre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA

VISTO:

En la VII Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de octubre de 2023, el Informe N° 562-2023-MPH-GDE/FRM-G de fecha 04 de octubre de 2023, el Pedido N° 004-2023-MPH/REG/STV de fecha 05 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 562-2023-MPH-GDE/FRM-G de fecha 04 de octubre de 2023 el Gerente de Desarrollo Económico remite información de rendición de gastos de la Feria del señor de Maynay 2023, adjuntando una serie de documentos como actas de compromiso con los promotores encargados para traer a los artistas nacionales. La ejecución de la Feria del señor de Maynay 2023 se hizo a través del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos a través de la Promoción de la Identidad Cultural, Folklorica, Artesanal, Agropecuaria y Gastronómica en el Distrito de Huanta-provincia de Huanta-Departamento de Ayacucho”, gasto que ascendió a S/. 1,059,076.44, cuyo desagregado ha sido expuesto por el residente del referido proyecto;

Que, a través del **Pedido N° 004-2023-MPH/REG/STV de fecha 05 de octubre de 2023 la regidora Suyana Taboada Villar solicita** la presencia de los servidores que estuvieron a cargo del Concurso de Reinado del señor de Maynay 2023, quienes informaron sobre los gastos ejecutados, que de igual modo se ha mediatizado en los medios de comunicación por la presunta irregularidad en la ejecución de los gastos de algunos servicios y compra de bienes, así como falta de acuerdos formales para la entrega de los premios por parte de la empresa privada;

Que, la ejecución de los gastos sobre todo lo referido a la contratación de los artistas nacionales ha merecido cuestionamiento de parte de la ciudadanía y se ha convertido un tema mediático a través de los medios de comunicación. Asimismo, se cuestiona la forma como se ha ejecutado a través de terceros la contratación de los artistas para lo cual se habilitaron diversos encargos el cual contravendría las normas sobre el manejo del gasto público; igualmente, se cuestiona la falta de un contrato formal con la promotora para la presentación





del grupo "Corazón Serrano" que no se presentó debido a situaciones climáticas, por lo que el Concejo Municipal con fecha 27 de setiembre de 2023 acordó llevar a cabo una Sesión Extraordinaria con la única agenda de rendición de gastos de la Feria del Señor de Maynay;

Que, culminada la exposición de los responsables que ejecutaron la Feria del señor de Maynay 2023, los miembros del Concejo Municipal ha procedido con hacer las preguntas sobre algunos puntos concretos, pero no han tenido una respuesta satisfactoria, persistiendo la incertidumbre sobre la forma que se ejecutó los presupuestos en la referida Feria, motivando que se plantee el deslinde las responsabilidades por parte de los órganos competentes que previo a un estudio y análisis ejerzan sus funciones en salvaguarda de los intereses de la municipalidad;

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo 39°: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal de Huanta con la dispensa del trámite y aprobación del acta por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR, a la Procuraduría Pública Municipal, al Órgano de Control Institucional y a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios-PAD el Informe N° 562-2023-MPH-GDE/FRM-G de fecha 04 de octubre de 2023 para el deslinde de las responsabilidades de quienes ejecutaron la Feria del señor de Maynay 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Despacho de Alcaldía, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Procuraduría Pública Municipal, al Órgano de Control Institucional y a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios-PAD y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ
ALCALDE